Nota U.O.C. N.º 033/2022

Minga Guazú, 28 de abril de 2022.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 00669 Folio Nº 1 al 1
Referencia: Nota
Fecha: 28/04/22 Hora: 10:00
Recibido por: Andrea Jothuey
Firma:

Señor
Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE
Presente

Me dirijo a Usted, con el fin de poner a su consideración la recomendación con relación al llamado MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE ID Nº 408.678, y mencionar que se ha realizado la apertura de sobres, en el cual se presentaron 3 (tres) sobres; BONARO de Carlos José Ortigoza, Servicios Técnicos J.C de Neri Javier Caballero e INNOVA TECH de Luis Britos, debido a la necesidad que existe de cambios de objetivos y prioridades de la Institución se solicita la cancelación del presente llamado para su modificación pertinente, se trae a colación lo dispuesto en la Ley 2051/03 en el art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en donde "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir…* "

En virtud a que se ha constatado la existencia de aspectos relevantes que han sobrevenido y requieren ser redefinidos, de tal forma a adecuarlos a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria conforme a las disposiciones legales vigentes.

En tal sentido, cabe destacar que los oferentes han presentado el Formulario de Oferta, en el cual uno de los puntos establece… *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas , sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*; por lo expuesto se solicita resolución de cancelación del llamado, salvo mejor parecer.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA U.O.C. MINGA GUAZU - PARAGUAY

Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldívar
Responsable de UOC
FIA – UNE